

Gobierno de la República

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de Septiembre del 2024.



Abogado
WALTER HORACIO MURILLO
Jefe Unidad de Transparencia
Su Oficina.

En relación a su consulta sobre las funciones del IHMA, referente a:

CONCESIONES:

NO APLICA para el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), en virtud que de conformidad con el Artículo 76 de la Ley General de la Administración Pública: "Las Instituciones Autónomas, solo pueden disponer de sus bienes y recursos para realizar aquellas actividades que sean necesarias para cumplir con sus fines".

MAURO JOSUE GIRON MARTINEZ

Administrador General del IHMA

Cc. Archivo

